

RV: (trámite depósito judicial) PROCESO CONCILIADO || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Mar 07/05/2024 8:49

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimada Dar, recibe un cordial saludo,

Amablemente remito soporte de pago del proceso de la referencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 8:36

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: (trámite depósito judicial) PROCESO CONCILIADO || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Buenos días Mayerly, te comparto soporte de pago.

Cordialmente,

Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista en Procesos Judiciales

Oficina Principal | Cra. 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia

llamar Cel: 3182856694

andrea.sierra@hdi.com.co

sitio-web (1) www.hdi.com.co

De: Quintero Diaz, Angelica Viviana <Angelica.Quintero@hdi.com.co>

Enviado el: lunes, 6 de mayo de 2024 5:39 p. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: Arevalo, Cielo <Cielo.Arevalo@hdi.com.co>; Barajas Bohorquez, Ingrid Tatiana <Ingrid.Barajas@hdi.com.co>; Mejia, Faiver <Faiver.Mejia@hdi.com.co>

Asunto: RE: (trámite depósito judicial) PROCESO CONCILIADO || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Andrea buenas tardes,
Adjunto comprobantes de pago,

4. Registro Información Depósito Judicial	
Código del Juzgado:	761092031003
Nombre del Juzgado:	003 CIVIL CIRCUITO BUENAVENTUR
Concepto:	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto:	<input type="text" value="Conciliacion"/>
*Número de Proceso:	<input type="text" value="76109310300320220004600"/>
*Tipo Identificación del Demandante:	<input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>
*Identificación Demandante:	<input type="text" value="16778497"/>
*Razón Social / Nombres Demandante:	<input type="text" value="Ruben Dario"/>
*Apellidos Demandante:	<input type="text" value="Jaramillo Mosquera"/>
*Tipo Identificación del Demandado:	<input type="text" value="NIT PERSONA JURIDICA"/>
*Identificación Demandado:	<input type="text" value="8600048756"/>
*Razón Social / Nombres Demandado:	<input type="text" value="HDI SEGUROS SA"/>
*Apellidos Demandado:	<input type="text" value="HDI SEGUROS SA"/>
*Valor de la Operación:	<input type="text" value="1,109,046.20"/>

Señor usuario la información diligenciada es responsabilidad del consignante por favor verifique los datos antes de transmitir. Los campos en negrilla son obligatorios.



Pago en Línea

Nro. Autorización

791695

Información de Pago

Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A - Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Factura	1340
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	\$1,119,816.20
Fecha Transacción	2024/05/06
Estado	Exitosa

Origen

Tipo Producto

Cuenta Corriente

Nombre Producto

CTE3507 / *****3507

[Volver al Comercio](#)

De: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

Enviado el: lunes, 6 de mayo de 2024 8:38 a. m.

Para: Quintero Diaz, Angelica Viviana <Angelica.Quintero@hdi.com.co>

CC: Arevalo, Cielo <Cielo.Arevalo@hdi.com.co>; Barajas Bohorquez, Ingrid Tatiana <Ingrid.Barajas@hdi.com.co>; Mejia, Faiver <Faiver.Mejia@hdi.com.co>

Asunto: RV: (trámite depósito judicial) PROCESO CONCILIADO || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Importancia: Alta

Estimada Angelica, buenos días, muy amablemente te pido apoyo para que se constituya el siguiente deposito judicial:

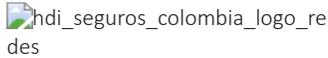
Cuenta del Juzgado	761092031003
Código del Juzgado:	761093103003
Nombre del Juzgado:	Juzgado Tercero Civil Del Circuito Buenaventura – Valle Del Cauca
Descripción de Concepto:	Conciliación
Número del Proceso:	76109310300320220004600
Nombre y apellido del demandante:	Ruben Dario Jaramillo Mosquera
Identificación del demandante:	C.C. 16.778.497
Valor del Depósito	\$1.109.046,2

Siniestro: 20840

Sucursal : Cali

Número de solicitud: 20,985.

Quedo atenta.



Andrea Sierra Amado
Abogada Especialista en Procesos Judiciales

Oficina Principal | Cra. 7 No. 72 – 13 |
Bogotá, Colombia
Teléfono: 3182856694
Correo: andrea.sierra@hdi.com.co
Sitio web: www.hdi.com.co

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 5:19 p. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Facturación <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RV: PROCESO CONCILIADO || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Apreciada Andrea, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, el 23 de abril del 2024, se adelantó como se tenía programado, audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura, en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las partes: Se reconoce personería Jurídica.

- Conciliación:

La parte demandante propone la suma de \$105.000.000.

Conforme a las instrucciones de Axa Colpatria, a las cuales se sujeta HDI en virtud del coaseguro, se propuso la suma de \$5.542.000. Esta propuesta junto a las esgrimidas por los demás demandados resulta en un total de \$45.00.000.

Con el fin de encontrar un punto de equilibrio, el juez propone conciliar por la suma de \$75.000.000 la cual es aceptada por el demandante y los demandados en los siguientes términos:

“PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por el pacto de conciliación señalada en la parte considerativa de esta acta.

SEGUNDO: Para tal efecto los demandados depositaran en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 76 109 20 31 003, las siguientes sumas de dinero:

- 1. La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, consignará a este Despacho judicial para este proceso y en la cuenta de este juzgado, la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.458.000.00) para el día 9 de mayo del 2024;*
- 2. La SOCIEDAD AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y la SOCIEDAD HDI SEGUROS S.A., depositarán el día 9 de mayo de 2024 en la cuenta del Juzgado y para el presente proceso, la suma de \$5.542.000.00., precisando que la sociedad AXA COLPATRIA consignará el 80% del anterior valor, y HDI SEGUROS consignará el 20% restante;*
- 3. La SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. depositará el día 9 de mayo de 2024 en la cuenta del Juzgado y para el presente proceso, la suma de \$36.000.000.00.;*
- 4. la SOCIEDAD QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. depositará el día 9 de mayo de 2024 en la cuenta del Juzgado y para el presente proceso, la suma de \$4.000.000.00.*

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas y en caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que la solicitó.

TERCERO: En la presente audiencia, el señor RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA, se compromete a no continuar solicitando ningún otro tipo de perjuicio patrimonial, establecido como daño emergente y lucro cesante respecto del accidente ocasionado al VOLCO identificado con R59362.

QUINTO: Hecho lo anterior, por secretaría ARCHÍVENSE las presentes diligencias”.

Así pues, la compañía deberá cancelar el valor de **\$1.109.046,2** correspondientes al 20% de \$5.542.000 de acuerdo al coaseguro pactado con Axa. La suma conciliada deberá ser consignada a órdenes del juzgado a más tardar **el día 8 de mayo de 2024.**

Remitimos los datos respectivos para el pago:

Cuenta del Juzgado	761092031003
Código del Juzgado:	761093103003
Nombre del Juzgado:	Juzgado Tercero Civil Del Circuito Buenaventura – Valle Del Cauca
Descripción de Concepto:	Conciliación
Número del Proceso:	76109310300320220004600
Nombre y apellido del demandante:	Ruben Dario Jaramillo Mosquera
Identificación del demandante:	C.C. 16.778.497
Valor del Depósito	\$1.109.046,2

Quedamos atentos a la remisión del respectivo soporte de pago, con el fin de acreditar el cumplimiento ante el Despacho.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

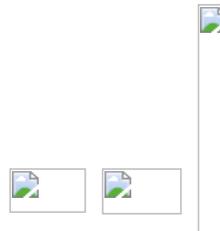
ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 16:34

Para: Sierra Amado, Andrea <andrea.sierra@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: ****URGENTE**** RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Estimada Andrea, recibe un cordial saludo,

Amablemente remitimos recordatorio del correo que antecede, con el fin de confirmar asistencia del representante legal de la compañía. Recordamos que este proceso fue asignado fue del término para contestar, por lo que sería importante la asistencia del mismo.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 10:53

Para: Sierra Amado, Andrea <andrea.sierra@hdi.com.co>; Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Muy buenos días estimadas, reciban un cordial saludo,

Amablemente reenvío citación de audiencia inicial, con el fin de confirmar asistencia del representante legal de la compañía.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 11:40

Para: Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <paola.rubiano@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || 2022-00046, RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA vs SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS. || REDELEX 585274

Apreciada doctora Alejandra, reciba un cordial saludo.

De cara al estado actual del proceso y a que el Juzgado 3 Civil Del Circuito De Buenaventura fijó fecha de audiencia inicial del artículo 372 del CGP para el 23 y 24 de abril del 2024 a las 8:00 a.m, amablemente agradecemos agendar la fecha en su calendario, coordinar la asistencia del representante legal y remitir las instrucciones correspondientes.

A continuación, remitimos un resumen del proceso, junto con la calificación de la contingencia y su liquidación objetiva:

Hechos:

De conformidad con los hechos de la demanda, el vehículo de placa TTG215 y el volcó R59362 son propiedad del señor Rubén Daría Jaramillo. Se aduce que el 30 de julio de 2017, se presentó un accidente por desprendimiento de Tolva, mientras el vehículo y el volco identificados anteriormente se encontraban en la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, en el muelle 8. Como consecuencia de ese accidente, se produjeron daños al vehículo y volco en cuestión. Se reseña que La Previsora S.A. Compañía de Seguros pagó al señor Jaramillo Mosquera la suma de \$64.675.000, afectando el amparo denominado pérdida severa por daños, (respecto al vehículo TTG-215), otorgado mediante la Póliza de Seguro número 3003683, expedido por esa compañía, y que, a su vez, la Sociedad Portuaria pagó a Previsora la suma que esta última asumió por ese concepto. Sostiene el demandante que el mentado volco se encontraba avaluado en la suma de \$85.680.800 para el año 2019, y que recibió por concepto de chatarra la suma de \$2.610.000, por lo que presuntamente sufrió una pérdida económica de \$83.070.800. Se dice en la demanda que el vehículo y volco, presuntamente propiedad del actor, generaban ingresos mensuales de \$18.503.000 y dejaban una utilidad de \$11.508.923. Igualmente, se reclama la presunta afectación por lucro cesante, como producto del reseñado accidente. Por otra parte, se indica que para el momento de los hechos la propietaria de la mercancía era la sociedad Quimpac de Colombia S.A., quien había contratado con Suramericana S.A. la Póliza número 438663, y que esta aseguradora, junto con Axa Colpatria, La Sociedad Portuaria y Quimpac de Colombia indemnizaron a los familiares del señor Gabriel Tabora Jaramillo, con ocasión al fallecimiento del nombrado. Finalmente, argumenta el actor que la Sociedad Portuaria contrató con Axa Colpatria la póliza número 8001081737, que amparaba su responsabilidad civil, y que elevó dos reclamaciones ante la aseguradora, pretendiendo el reconocimiento y pago de perjuicios materiales.

Pretensiones: \$180,288,470

Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento de \$83.070.800 por concepto de daño emergente, \$97.217.670 por concepto de lucro cesante y el pago de costas y agencias en derecho.

Liquidación objetiva de perjuicios: \$1.109.046,2

Se establece como valor objetivo de las pretensiones de la demanda la suma de \$1.109.046,2 esto bajo el reconocimiento de los siguientes conceptos:

- Lucro cesante consolidado: \$65.325.031. Se reconoce el lucro cesante consolidado, pretendido por el extremo actor, bajo las siguientes consideraciones: (i) De conformidad con la información que reposa en el expediente, el vehículo de placa TTG-215 era de propiedad del señor Rubén Jaramillo, y para la fecha de los hechos, se encontraba en las instalaciones y vinculado a la Sociedad Portuaria de Buenaventura; (ii) se adosa el expediente un certificado emitido por Logitrans S.A., dentro del cual se establece que el vehículo de placa TTG-215 a partir del 13 de febrero del 2018 empezó nuevamente a transportar carga, situación aquella que permite establecer que el tiempo estimado en el cual el vehículo descrito no generó utilidad e ingresos económicos al señor Rubén Darío Jaramillo fue únicamente durante 6.6 meses, esto es desde el 30 de julio del 2017 hasta el 13 de febrero del 2018; (iii) conforme a los certificados de ingresos económicos adosados al descurre de la oposición al juramento estimatorio, se determinó que el ingreso neto de utilidad del actor, era de \$6.994.077, mismo que fue indexado conforme a los IPC emitido por el DANE, generando un valor actual correspondiente a \$9.897.732 mensuales; (iv) Para la liquidación de lucro cesante, se tuvo presente el valor de \$9.897.732 mensuales, el cual y conforme a los certificados adjuntos en el descurre de la oposición al juramento estimatorio, ya está indexado. Bajo lo expuesto, se llega a la conclusión que el lucro cesante consolidado asciende a la suma de \$65.325.031.
- Daño Emergente: Bajo el presente concepto, no se hace ningún tipo de reconocimiento económico, comoquiera que: (i) no hay adosado al proceso ningún elemento probatorio que permita establecer de manera cierta que el señor Rubén Darío Jaramillo era el propietario del Volco de plaqueta R-59362; (ii) si bien al proceso de adosaron unos documentos que exponen que el Volco fue chatarrizado, lo cierto es que en tales documentos no se alcanza a observar la identificación o por lo menos el número de plaqueta del Volco y el nombre del propietario del mismo. En este orden de ideas, no hay lugar a generar ningún tipo de reconocimiento, bajo el concepto de daño emergente.
- Respecto del deducible pactando en la póliza No. 8001081737, para el amparo de responsabilidad civil extracontractual General (PLO), se estipuló un deducible de USD \$20.000, e igualmente, se estableció el tipo de cambio en la suma de \$2.989,14. En tal virtud, teniendo en cuenta la tasa pactada, el deducible asciende a la suma de \$59.782.800, razón por la cual el valor anterior debe ser descontado a la liquidación objetiva la cual era de \$65.325.031. En ese orden de ideas, se tiene que la liquidación objetiva asciende a

\$5.542.231, valor sobre el cual debe aplicarse el coaseguro en el que a HDI SEGUROS S.A. corresponde el 20%. En este orden de ideas, los valores que a cada coaseguradora corresponderían serían los siguientes:

- o AXA COLPATRIA: \$4.432.184,8
- o HDI SEGUROS S.A.: \$1.109.046,2

Calificación de contingencia: Probable

La calificación del presente caso es PROBABLE, ya que la póliza No. 8001081737, presta cobertura temporal y material, y la responsabilidad del asegurado, se encuentra probada.

En primer lugar, la póliza presta cobertura temporal, toda vez que tiene una vigencia comprendida desde el 31 de diciembre del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017, y los hechos reprochados, sucedieron el día 30 de julio del 2017, es decir, ocurrieron en vigencia de la póliza. En segundo lugar, la póliza presta cobertura material, en tanto ofrece el amparo denominado R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), bajo el cual se cubren los hechos objeto de litigio.

Lo anterior debe analizarse en conjunto con la responsabilidad del asegurado, la cual está probada, toda vez que: (i) Los hechos del 30 de julio del 2017, ocurrieron dentro de las instalaciones de la Sociedad Portuaria de Buenaventura; (ii) La caída de la Tolva se debió a la ausencia de mantenimiento de la misma, obligación que le asistía a la Sociedad Portuaria; (iii) Por los hechos ocurridos el día 30 de julio del 2017, hubo una persona fallecida, donde Axa Colpatría, SPRBUN y Quimpac de Colombia indemnizaron a los familiares del occiso; (iv) La compañía La Previsora Seguros, indemnizó al señor Rubén Darío Jaramillo, por los daños materiales sufridos sobre el vehículo de placa TTG-215.

Esto sin el carácter contingente del asunto, y la valoración probatoria que del juzgador.

Por lo expuesto, en esta etapa procesal se considera proponer fórmula conciliatoria.

El proceso quedó registrado en la plataforma REDELEX con el ID 585274. Amablemente solicitamos nos suministre el número del siniestro para diligenciar completamente la plataforma.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 10:41

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <Paola.Rubiano@Hdi.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>;

Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso

<mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: (Confirmación Designación) - CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL - PROCESO NO. 2022-00046-00

Estimada Dra. Mayerly,

En estos casos donde su firma representa a las demás Coaseguradoras y llaman en garantía a HDI, les solicito que desde ahora que trabajemos coordinadas para que su firma también nos represente. De esa forma se mantiene vigilado el proceso y

evitamos cualquier vencimiento de términos.

Saludos

Lina López Ortega | Subdirectora Legal de Siniestros | HDI Seguros
Oficina Principal | Carrera 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia
PBX: +(57+1) 346 88 88
Lina.lopez@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2023 2:24 p. m.

Para: Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <Paola.Rubiano@Hdi.com.co>; Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: (Confirmación Designación) - CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL - PROCESO NO. 2022-00046-00

Estimada Dra. Rubiano, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de HDI SEGUROS S.A.

Conforme ya se indicó previamente, precisamos que el proceso de la referencia ya se admitió el llamamiento en garantía formulado a HDI por AXA (en virtud de coaseguro), y que fue notificada de la admisión de dicho llamamiento desde noviembre del año pasado. De manera que, el término para contestar ya feneció, recibándose el asunto en término para emitirse auto que convoque a audiencia inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, remitiremos una solicitud de antecedentes, con el fin de remitir el informe inicial del caso.

Adjunto el poder, agradeciendo sea remitido a notificaciones@gha.com.co

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR

OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <Paola.Rubiano@Hdi.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 14:06

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: (Confirmación Designación) - CONTRADICCION DICTAMEN PERICIAL - PROCESO NO. 2022-00046-00

Estimada Dra. Mayerly, buenas tardes.

Espero te encuentres muy bien, muchas gracias por tu mensaje.

De manera atenta, le requerimos a tu oficina para que por favor asumen la representación de los intereses de la compañía en este proceso.

Agradecemos la amable atención, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Alejandra Rubiano Jiménez | Analista Jurídica Subdirección Legal de Siniestros

Oficina Principal | Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 7 | **Bogotá, Colombia**

PBX: (57+1) 346 88 88 | paola.rubiano@hdi.com.co | Celular: 3224198173

www.hdi.com.co | [Facebook HDI](#) | [LinkedIn HDI](#) | [Youtube HDI](#)

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 15:39

Para: Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <Paola.Rubiano@Hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: (confirmación asignación) || RV: CONTRADICCION DICTAMEN PERICIAL - PROCESO NO. 2022-00046-00

Apreciada doctora Alejandra, reciba un cordial saludo.

Amablemente nos permitimos informar que, el proceso de la referencia no se encuentra dentro de nuestras asignaciones. Así mismo, informamos que, una vez revisado el expediente, HDI no cuenta con apoderado judicial constituido a la fecha.

Por lo anterior, comedidamente solicitamos confirmar la asignación del mismo, teniendo en cuenta que dentro del mismo ya se admitió el llamamiento en garantía formulado a HDI por AXA (la cual también está siendo representada por GHA), y que fue notificada de la admisión de dicho llamamiento desde noviembre del año pasado. De manera que, el término para contestar ya feneció, recibiendo el asunto en término para emitirse auto que convoque a audiencia inicial.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <Paola.Rubiano@Hdi.com.co>

Enviado: domingo, 12 de noviembre de 2023 12:38

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Asunto: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL - PROCESO NO. 2022-00046-00

Estimadas Dras., buenas tardes.

Espero que se encuentren muy bien, nos permitimos trasladar para su conocimiento y vigilancia.

Cordialmente,



Alejandra Rubiano Jiménez | Analista Jurídica Subdirección Legal de Siniestros

Oficina Principal | Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 7 | **Bogotá, Colombia**

PBX: (57+1) 346 88 88 | paola.rubiano@hdi.com.co | Celular: 3224198173

www.hdi.com.co | [Facebook HDI](#) | [LinkedIn HDI](#) | [Youtube HDI](#)



De: Notificaciones Jurídico <notificacionesjuridico@sprbun.com>

Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 17:15

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Buenaventura - Seccional Cali <j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: danna satizabal <dannasatizabal@gmail.com>; Jorge Armando Lasso Duque <jlasso@btlegalgroup.com>;

corporativo@quimpac.com.co <corporativo@quimpac.com.co>; Presidencia <Presidencia@hdi.com.co>

Asunto: RE: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL - PROCESO NO. 2022-00046-00

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Atn. Dr. ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Vía correo electrónico: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO JARAMILLO MOSQUERA

DEMANDADOS: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
 S.A., Y OTROS.
 RADICADO: 2022-00046-00
 ASUNTO: CONTRADICCIÓN AL DICTAMEN PERICIAL

NATALIA DIAZ DEL CASTILLO OBREGÓN, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.086.608 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 350.926 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada especial de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. para el presente proceso, me permito presentar contradicción al dictamen pericial presentado por la parte demandante.

Cordialmente,

NATALIA DIAZ DEL CASTILLO OBREGÓN
 Apoderada especial



ADVERTENCIA:

""La información contenida en este mensaje y sus anexos está destinada únicamente para uso de la persona o entidad a la que ha sido dirigida. Puede contener información considerada de carácter confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y sus anexos es prohibida y sancionada por la ley. Si ha recibido este correo por error, por favor reenvíelo al remitente y bórralo inmediatamente. Si no está interesado en continuar recibiendo información o en ser contactado por SPRBUN a través de este medio, y no ha recibido este mensaje en razón a sus labores profesionales o por razones institucionales, podrá solicitar su retiro de nuestra base de datos contactándose al teléfono (57) 2 2410700 o enviando una comunicación al correo electrónico asistentessac@sprbun.com indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro de nuestros archivos. Una vez recibida y procesada su solicitud se eliminará su información de contacto de nuestra base de datos y en tal caso no volveremos a remitir ninguna información. ."

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros

defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.